



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00408 00  
DEMANDANTE: MARIA ISABEL VASCO RESTREPO  
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES  
Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que el día 25 de abril de 2024, se allega nuevamente memorial mediante el cual el apoderado de PORVENIR S.A., manifiesta que aporta los documentos que acreditan el cumplimiento total de las obligaciones impuestas dentro del proceso y a cargo de su representada y solicita al despacho declarar pago total y dar por terminado el proceso, por lo anterior, se incorpora dicho memorial al plenario en el documento 29 del expediente digital y se remite al auto del 4 de abril de 2024 mediante el cual ya se había puesto en conocimiento de las partes los documentos que acreditan el cumplimiento total de las obligaciones por la mencionada codemandada PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 79 del 10 de  
mayo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria